

RESOLUCION No. 0303  
( 02 MAR 2016 )

**Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios**

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante solicitud de la Oficina de Control Interno, del 02 de marzo de 2016, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, HARVEY MORENO GARCIA, Profesional Universitario, de la Oficina de Control Interno, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla, los días 08 y 09 de marzo de 2016, con el fin de realizar auditoria a los bienes muebles, caja menor y veeduría para el procedimiento de destrucción de bienes inservibles.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$195.224 para el funcionario, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$292.836

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte al funcionario, HARVEY MORENO GARCIA, a la ciudad de Barranquilla, los días 08 y 09 de marzo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

**HARVEY MORENO GARCIA**

Sueldo Básico	: \$2.678.865
Tarifa Viáticos	: \$ 195.224
Días autorizados	: 08 y 09 de marzo de 2016
Total Viáticos	: \$292.836
Transporte Terrestre	: \$124.392
Total	: \$417.228
Ruta	: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

**ARTICULO 2º.** El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

**ARTICULO 3º.** Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

RESOLUCION No. 0303  
( 02 MAR 2016 )

**Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios**

**ARTICULO 4º.** El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º.** El funcionario comisionado deberá presentar ante la Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**ARTICULO 6º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 MAR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

*Nora Alejandra Muñoz Barrios*  
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. *Luz Myriam P.*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL  
CDP *EF2016-076* RP *64978-27092*  
Rubro: *6 Viajes y gastos de viaje.*  
Código: *G311002004011002*  
Fecha: *02-03-2016* Registrado por *[Signature]*